Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 107 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ CON RUC Nro. 2082221-9, LA CONTRATACION DIRECTA Nro. 10/2020 "RESTAURACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL ANTIGUO " CON ID 388109, POR LA SUMA DE Gs.133.316.857 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE).-------

General Bernardino Caballero, 3 de diciembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 3 de diciembre de 2020--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nro. 10/2020 RESTAURACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL ANTIGUO " CON ID 388109**, se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Nro. De RUC	Monto de la OFERTA
1	SD ingeniería S.A	80078119-8	Gs. 146.648.543
2	VILLSER Comercial	2082221-9	Gs. 133.316.857
3	MLF Proyectos y Construcciones	4035710-4	Gs. 125.041.304

Que, la oferta de la Empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas,** fue descartada por **NO CUMPLIR** con los criterios de calificación financiera, **además de presentar declaración jurada, omitiendo datos de suma importancia para la convocante (FORMULARIO Nro. 9), y NO CUMPLE** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, por lo que este comité descarta la oferta presentada por la EMPRESA MLF de María Liz Fleitas.

Además esta declara en su oferta informaciones no razonables, que es considerado por este comité como un hecho engaños, con el fin de obtener ventaja alguna en el presente proceso.-

Que, la oferta de la **VILLSER Comercial con RUC Nro. 2082221-9, CUMPLE** con la totalidad de los documentos y/o requisitos sustanciales, legales, financieros y técnicos, para ser considerado como la propuesta mas ventajosa para asumir los compromisos que sean derivados del presente proceso licitatorio.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, y la Ley Nro. 2051/03, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por lo Tanto

El Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Lic. Tomás N. Morales Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Art. 1° ADJUDICAR a la Firma **"VILLSER Comercial"** de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, **con RUC 2082221-9,** por valor de **G. 133.316.857 (Guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos diez y seis mil ochocientos cincuenta y siete)** la CONTRATACION DIRECTA Nro. 10/2020 RESTAURACION DE EDIFICIO MUNICIPAL ANTIGUO CON ID 388109. ----------

Art. 2° COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARIA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguari

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal